

TRADUCCION LEGALIZADA DEL ALEMAN

Condiciones Generales de Contratación

de DIFOX, una filial de la sociedad comanditaria Duttonhofer GmbH & Co. KG, representada por la Duttonhofer Verwaltungs GmbH, ésta representada por el (gerente Marcel Tully), Mainfrankenpark 1, 97337 Dettelbach, Alemania (en adelante: „DIFOX“).

Teléfono: +49-(0)931-9708466

Fax: +49-(0)931-9708469

E-Mail: info@difax.com

1. **Ámbito de aplicación**

1.1. Las presentes Condiciones Generales de Contratación se aplicarán a todas las declaraciones de voluntad, contratos y actos de carácter negocial o de gestión de DIFOX con sus clientes (denominados en adelante "Cliente"). Las condiciones comerciales del Cliente que difieran de las presentes Condiciones no serán aplicables. Las confirmaciones del Cliente en las que remita a sus propias condiciones comerciales y/o de compra serán expresamente rechazadas y no formarán parte de acuerdos, a menos que DIFOX confirme expresamente y por escrito dichas condiciones.

1.2. A partir de su primera inclusión se aplicarán las presentes Condiciones Generales de Contratación también a todos los futuros negocios jurídicos que celebren las partes. Posteriores modificaciones podrán efectuarse conforme a lo dispuesto en el punto 20.

2. **Conclusión del contrato**

Las indicaciones en los catálogos y en el sitio web de DIFOX no representan una oferta de contrato con carácter vinculante. Con su pedido formulará el Cliente una oferta vinculante para concluir un contrato de compraventa. Ni el acuse de recibo ni los posibles informes de estado enviados seguidamente por DIFOX implican la aceptación de la oferta. DIFOX podrá aceptar dicha oferta en el plazo de dos semanas mediante una declaración expresa (confirmación del pedido). El envío de la mercancía solicitada o de una factura al Cliente equivale a la confirmación del pedido.

3. **Precios, gastos de envío**

3.1. Se aplicarán los precios actuales en el día de la entrega. Los precios podrían sufrir modificaciones por el aumento de los impuestos legales incluidos en ellos. Para pedidos con un total inferior a 250.- EUR, DIFOX aplicará un suplemento de 10.- EUR por pedido.

3.2. Todos los precios se entenderán sin gastos de embalaje y de envío. Estos gastos serán facturados adicionalmente al Cliente y dependen del volumen del suministro. El importe de dichos gastos será comunicado al Cliente. En caso de realizar el suministro contra pago a la entrega (cash on delivery), el Cliente soportará, además, las tasas generadas por ello.

3.3. En tanto que, la mercancía sea enviada en la República Federal Alemana, todos los precios, así como datos respecto a costos y derechos, se

entienden más el impuesto sobre el valor añadido válido en el día de suministro.

3.4. En caso de un suministro no franco, DIFOX pondrá las a disposición del Cliente para su recogida y lo comunicará al cliente. El Cliente estará obligado a recoger las mercancías dentro de los dos días laborales después de recibir dicha comunicación, de lo contrario DIFOX tendrá el derecho a anular el suministro y a resolver el contrato.

3.5. Para envíos a destinos fuera de la Unión Europea (UE) se aplicarán disposiciones especiales. Los derechos de aduana, impuestos y demás tasas correrán por cuenta del Cliente.

4. **Pago**

4.1. La mercancía encargada se ha de pagar por adelantado mediante transferencia bancaria. El pago deberá hacerse efectivo inmediatamente sin ningún tipo de descuento. Será posible realizar también los pagos siguientes sobre cuenta abierta en caso de obtener una evaluación positiva de los seguros de crédito.

4.2. DIFOX se reserva el derecho a excluir, en casos particulares, determinados modos de pago o a suministrar exclusivamente contra pago anticipado.

4.3. El Cliente incurrirá en mora con el pago, sin que fuera necesario un requerimiento, si DIFOX no recibiera el pago dentro de los 10 días después de llegar la factura al poder del Cliente. En caso de un retraso o aplazamiento en el pago se cargarán intereses por valor de 10 puntos porcentuales por encima del tipo básico conforme al artículo 247 BGB [Código Civil alemán]. Adicionalmente se cobrarán al Cliente gastos de requerimiento de hasta € 15,00 por cada requerimiento, a menos que se trate de la primera reclamación que acuse la mora. El derecho a reclamar el tanto alzado previsto en la § 288, párr. 5 del Código Civil alemán (BGB) y de cualesquiera otros daños y perjuicios no se verá afectado. El tanto alzado, de conformidad con la § 288, párr. 5 del Código Civil alemán (BGB), se computará también teniendo en cuenta las cuotas por daños según lo previsto en la cláusula 3.

4.4. En caso de pagos retrasados y/o un considerable empeoramiento de la situación económica del Cliente, DIFOX podrá declarar vencido el plazo para cualesquiera cobros pendientes y exigir para suministros y prestaciones todavía no efectuados, opcional y discrecionalmente, el suministro contra pago o pago anticipado. DIFOX supondrá, particularmente, un empeoramiento de la situación económica en caso de recibir informes insatisfactorios sobre la capacidad financiera del Cliente.

4.5. DIFOX estará facultada para cargar en cuenta, pagos primeramente sobre sus cobros pendientes más antiguos e informará al Cliente sobre el modo del cálculo realizado. En caso de haberse generado ya gastos e intereses, DIFOX tendrá el derecho a imputar el pago primeramente en los gastos, luego en los intereses y por último en el crédito principal.

5. Plazos de entrega

5.1. Siempre que no se hayan acordado por escrito otros plazos de entrega, DIFOX suministrará las mercancías solicitadas de forma inmediata, a más tardar dentro de los 30 días después de concluir el contrato, en caso del pago anticipado, dentro de los 30 días después de recibir el pago. El plazo de entrega se considerará cumplido si la mercancía ha salido del almacén dentro de dicho plazo.

5.2. En caso de un retraso en la entrega, el Cliente deberá conceder a DIFOX un plazo de gracia de al menos dos semanas.

6. Falta de entrega por presuministradores

6.1. Si el objeto solicitado no está suministrable o si temporalmente no está suministrable, DIFOX lo comunicará al Cliente inmediatamente después de hacer éste el pedido, siguiendo informándolo a continuación regularmente. DIFOX quedará eximida del deber de prestación hasta recibir la entrega de sus presuministradores, a no ser que la falta de entrega por parte de éstos fuera imputable a DIFOX.

6.2. En caso de una rescisión, los importes pagados a cuenta del precio de compra serán reintegrados inmediatamente. Quedan excluidas pretensiones de indemnización por parte del Cliente, a no ser que la falta de entrega por parte del presuministrador fuera imputable a DIFOX.

7. Lugar de cumplimiento, entrega y aceptación de riesgos

7.1. El lugar de cumplimiento es la sede de DIFOX. En caso de una entrega a otro lugar, el riesgo de la pérdida o del empeoramiento casual pasará al Cliente a más tardar en el momento de la entrega a la empresa de transporte encargada, incluso en el caso de que DIFOX hubiera asumido los gastos del transporte.

7.2. Los objetos suministrados en préstamo a efectos de muestra, de prueba o por cualesquiera otras razones, se expedirán al Cliente por cuenta y riesgo del mismo y permanecerán en manos de éste a su riesgo. El Cliente será responsable del uso adecuado así como de la pérdida y del empeoramiento casual.

7.3. De haber pedido el Cliente varios artículos que, por no estar inmediatamente disponibles, no pueden expedirse juntos, DIFOX suministrará las mercancías según disponibilidad en entregas parciales, a no ser que la entrega parcial

evidentemente no sea conveniente para el Cliente debido a una relación funcional entre los artículos o por otras razones.

7.4. El suministro se efectuará por correo, por un servicio de paquetería o por una empresa de expedición. En caso de suministrar la mercancía solicitada por una empresa de expedición, la entrega será al domicilio. Demás prestaciones de transporte podrán acordarse con el transportista; debiendo pagar el Cliente los gastos adicionales que por ello se generen directamente al transportista.

7.5. Para garantizar la devolución de los envases de venta en todo el país, DIFOX participa en un sistema de eliminación de residuos a tenor del artículo 7 de la Ley alemana de embalajes. El Cliente puede devolver los embalajes en cualquier punto de recogida de dicho sistema. El registro y el etiquetado de los envases de venta cumplen los requisitos legales de la legislación alemana. Si el cliente es un revendedor y vende la mercancía a clientes fuera de la República Federal de Alemania, el cliente será el único responsable del cumplimiento de los requisitos legales de registro y etiquetado de los envases de venta. Deberá indemnizar a DIFOX al primer requerimiento por los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento culposo de dichos requisitos legales.

8. Recepción y retraso en la recepción

El cliente está obligado a recibir la mercancía. De no recibir el Cliente la mercancía incluso después de transcurrir un plazo de gracia, DIFOX tendrá el derecho a reclamar una indemnización por valor del 20 % del precio acordado, salvo que el Cliente demuestre que los perjuicios causados a DIFOX fueron inferiores. Los gastos generados por envíos rechazados o no recogidos serán facturados al Cliente.

9. Deber de examinar y de reclamar vicios

9.1. El Cliente está obligado a examinar la mercancía inmediatamente después de recibirla y, en caso de detectar algún vicio, a avisarlo sin demora a DIFOX. De no dar el Cliente tal aviso, la mercancía se entenderá aceptada, a menos que se trate de un vicio no reconocible en el examen. En caso de detectar posteriormente tal vicio, éste deberá ser anunciado inmediatamente después de detectarlo, de lo contrario la mercancía se entenderá aceptada a pesar de este vicio.

9.2. La reclamación por vicios deberá hacerse por escrito y deberá acompañarse por una descripción de los vicios concretos. El plazo para reclamar vicios es de 48 horas a partir de recibir la mercancía, en caso de vicios ocultos, de 48 horas a partir de detectar tal vicio, salvo que el Cliente demuestre que incluso en despacho ordinario no le fue posible cumplir dicho plazo.

9.3. Al realizarse el suministro por una empresa de transporte encargada por DIFOX, los daños visibles desde afuera en el embalaje de transporte así como los daños visibles en la mercancía debidos a dichos daños de transporte deberán notarse en la carta de

porte de la empresa de expedición o en el recibo de entrega, confirmarse por el transportista y comunicarse por escrito a DIFOX en el plazo de 48 horas, adjuntando dicha nota. En caso de un suministro no franco los daños de transporte deberán tramitarse exclusivamente de forma directa por el Cliente con la empresa de expedición ejecutiva.

10. Prohibición de exportación, regulaciones de exportación y licencia de exportación para la reventa de mercancías.

10.1. Ningún producto comprado a DIFOX que esté dentro del ámbito de aplicación del artículo 12 g del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo se venderá, exportará o reexportará directa o indirectamente a la Federación de Rusia o para su uso en la Federación de Rusia por el cliente.

10.1.1. Si un cliente infringe el párrafo 10.1. DIFOX tendrá derecho, entre otras cosas, a suspender la entrega. DIFOX notificará a la autoridad competente cualquier infracción conocida del apartado 10.1. de estos TCG.

10.1.2. Si el cliente vende bienes a un revendedor, el cliente deberá imponer las obligaciones correspondientes a las obligaciones del apartado 10.1. en ese revendedor.

10.2. El cliente no venderá o exportará artículos comprados a DIFOX infringiendo medidas de sanción económicas que se hayan aplicado o se hayan promulgado con motivo de la Ley de transacciones exteriores (AWG) o se implementen por la AWG. El cliente no exportará o revenderá artículos comprados a DIFOX a países para los que la Unión Europea o los EE. UU. hayan ordenado medidas restrictivas, ni infrinjan las listas de sanciones respectivamente en vigor de las Naciones Unidas, la Unión Europea o los EE. UU. Entre las listas de sanciones figuran, entre otras:

- United Nations Security Council Consolidated List (lista de las Naciones Unidas)
- Consolidated Screening List (lista de los EE. UU.)
- Consolidated List of Sanctions (lista de la UE)

El cliente debe asegurarse de tener en consideración las listas y medidas actuales respectivas.

10.3. El cliente está obligado a exportar los artículos comprados a DIFOX a los países considerados de destino y prohibidos en virtud de las leyes o disposiciones que se mencionan en el punto 10.2. únicamente con la correspondiente autorización de las autoridades. Si DIFOX se lo exige, el cliente deberá demostrar que posee dicha autorización. El cliente tiene prohibido revender los artículos a un comprador si el cliente sabe (o tiene sobrados motivos para suponer) que dicho comprador tiene previsto exportar los artículos sin obtener previamente la correspondiente autorización de exportación.

10.4. En caso de que el cliente venda a un revendedor, deberá imponerle obligaciones equiparables a las obligaciones estipuladas en los puntos 10.2. y 10.3.

11. Garantía

11.1. El período de garantía es de un año a partir de la entrega de la cosa. Esto no afecta a los plazos de prescripción legalmente establecidos para los derechos de recurso (Sección 445b del Código Civil alemán (BGB)). El plazo de garantía acordado no es válido en caso de dolo o, en caso de malicioso silencio de un defecto o, en tanto que, DIFOX se haya hecho cargo de una garantía por el estado del objeto suministrado. Además, tampoco será válido para reclamaciones por vicio de la cosa en casos de lesiones de vida, del cuerpo o de la salud, en reclamaciones conforme a la ley de responsabilidad debida a productos defectuosos, en caso de una vulneración de deber por negligencia grave o en caso de culposa vulneración a deberes contractuales fundamentales.

11.2. En caso de un vicio en un artículo, el cliente deberá conceder a DIFOX un plazo adecuado para subsanarlo. El cliente deberá poner el artículo a disposición de DIFOX a los efectos de la prestación suplementaria. DIFOX podrá denegar la forma de subsanación elegida por el cliente cuando este modo de subsanación implicaría gastos desproporcionados, siendo éste el caso, particularmente, si

- los gastos de la subsanación superan el valor que tendría la cosa vendida si fuera libre de vicios, o
- los gastos de la subsanación superan el importe en el cual el vicio reduce el valor de la cosa vendida o
- una forma de subsanación diferente a la elegida por el Cliente es más favorable sin producir al Cliente desventajas considerables.

El derecho a saneamiento del cliente estará limitado en este caso a dicha otra forma de subsanación. Si también esa otra forma de subsanación implicaría gastos desproporcionados, DIFOX podrá denegar totalmente la subsanación.

11.3. En caso de un suministro de mercancías usadas quedarán excluidos derechos a saneamiento a causa de vicios de la cosa vendida, así como pretensiones de indemnización por vicios de la cosa vendida, a menos que DIFOX hubiera actuado intencionalmente, silenciado dolosamente el vicio o que hubiera asumido una garantía por el estado de la cosa. Además, la exclusión de la prestación de garantía no será válida para reclamaciones por vicio de la cosa en casos de lesiones de vida, del cuerpo o de la salud, en reclamaciones conforme a la ley de responsabilidad debida a productos defectuosos, en caso de una vulneración de deber por negligencia grave o, en caso de culposa vulneración a deberes contractuales fundamentales. Como mercancías usadas en este sentido se entenderán también las que fueron retocadas o renovadas por DIFOX.

11.4. Quedarán excluidos derechos a saneamiento o de garantía a causa de vicios que se deban a errores de manejo así como a intervenciones o reparaciones por

el Cliente o por terceros no autorizados por DIFOX. Lo mismo es válido para vicios debidos al desgaste natural, a influencias de temperatura y atmosféricas, así como al empleo de accesorios inadecuados, salvo que DIFOX hubiera de responder de dichas influencias.

- 11.5. No existen derechos de garantía en caso de uso excesivo del artículo adquirido. En este caso, no se considerará que haya ningún defecto. Esto incluye, en particular, el uso de medios de almacenamiento para el uso o la generación de criptomonedas, lo que puede llevar a que la vida útil de los medios de almacenamiento se acorte significativamente en comparación con el uso ordinario. Los medios de almacenamiento vendidos por DIFOX no son adecuados para el uso de criptomonedas. En la medida en que los clientes de DIFOX adquieran y revendan soportes de almacenamiento, están obligados a informar a sus respectivos clientes del contenido de la citada norma y a excluir la idoneidad de los soportes de almacenamiento para el uso en relación con las criptomonedas.
- 11.6. Los soportes de almacenamiento generalmente no son adecuados para el uso en automóviles o aviones, a menos que el producto contenga indicaciones explícitas de que es adecuado para dicho uso. Quedan excluidos los derechos de garantía a este respecto. Los compradores que adquieran y revendan soportes de almacenamiento de DIFOX están obligados a informar a sus otros compradores de la citada falta de idoneidad y a excluir los derechos de garantía al respecto.

12. Responsabilidad

- 12.1. Quedan excluidas las reclamaciones por daños y perjuicios por incumplimiento del deber y extracontractual, así como las reclamaciones por compensación por gastos desperdiciados, sujetas a las siguientes normas, tanto frente a DIFOX como frente a sus auxiliares ejecutivos, a menos que el daño haya sido causado intencionadamente o por negligencia grave.
- 12.2. Dicha limitación no se aplicará en caso de incumplir deberes esenciales del contrato, en casos de lesiones de vida, del cuerpo o de la salud, ni de daños que se deban a la falta de una propiedad asegurada del producto, o para los cuales está prevista la responsabilidad conforme a la Ley de responsabilidad sobre productos defectuosos.
- 12.3. En casos leves de imprudencia de vulneración a deberes contractuales fundamentales, DIFOX no se responsabiliza si y en tanto que, el daño respectivo sea imprevisible y atípico para el suministro del correspondiente objeto de compra. Esta exclusión de responsabilidad no será válida en casos de lesiones de vida, del cuerpo o de la salud, así como en reclamaciones conforme a la Ley de responsabilidad sobre productos defectuosos.

- 12.4. En caso de errores sin culpabilidad y faltas tipográficas o de transmisión que den a DIFOX derecho a impugnar una declaración, el Cliente no podrá reclamar indemnización como consecuencia de la impugnación.

13. Reserva de dominio

- 13.1. La mercancía suministrada persistirá en propiedad exclusiva de DIFOX hasta que se haya pagado la totalidad del precio de compra. Además, DIFOX se reserva el dominio de la mercancía suministrada hasta que se hayan pagado todos los créditos existentes ya en el momento de concluir el contrato, incluyendo todos los créditos en virtud de órdenes de enlace y pedidos suplementarios (denominados en adelante "crédito global").
- 13.2. El Cliente cede ya en este momento a DIFOX, en concepto de garantía, todos los créditos, en su importe total, que pudiera adquirir contra su comprador de una futura reenajación. El Cliente queda autorizado, bajo reserva de revocación, para cobrar estos créditos. DIFOX revocará la autorización para el cobro y cobrará por su parte los créditos cedidos solamente si el Cliente incurriera en mora con sus obligaciones de pago con DIFOX o si se hubiera solicitado la abertura del juicio de insolvencia sobre el patrimonio del Cliente.
- 13.3. DIFOX estará obligada a desbloquear, a petición del Cliente, las garantías existentes siempre que su valor supere el crédito global en más de un 20 %. La selección de las garantías a desbloquear quedará al arbitrio de DIFOX.
- 13.4. En caso de contratos en los que la mercancía suministrada esté sujeta a la reserva de dominio, DIFOX tendrá derecho a resolver el contrato si el Cliente incurriera en mora con el pago de un precio de compra o de un crédito global de más de € 250,00. Este derecho de resolución está limitado a contratos en los que el valor de la mercancía suministrada no fuera mayor que un 120% del crédito global.

14. Prohibición de compensación, derecho de retención

- 14.1. El Cliente no estará facultado para compensar, salvo que, los contracréditos los haya reconocido DIFOX por escrito, determinados como ratificados o conclusos para decisión.
- 14.2. El Cliente no podrá ejercitar ningún derecho de retención, salvo que las contrarreclamaciones del Cliente sean incontrovertibles, determinadas como ratificadas o conclusas para decisión.

15. Protección de datos

La práctica de protección de datos de DIFOX está en línea con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), la Ley Federal de Protección de Datos (BDSG) y la Ley de Telemedia (TMG). DIFOX utilizará los datos comunicados por el Cliente, como son el nombre, dirección, números de teléfono y fax y la dirección de e-mail, única y exclusivamente para tramitar el pedido y las demás

relaciones contractuales con el Cliente. Consulte más información en la sección sobre la política de privacidad de DIFOX publicada en la página web.

16. Seguridad de los datos

16.1. El mismo Cliente es responsable de la seguridad de sus datos. En caso de pedidos de reparación o de una modificación y ampliación de equipos entregados a DIFOX, el Cliente deberá salvaguardar por su cuenta y con su propio personal, inmediatamente antes de la realización de los trabajos por DIFOX, el conjunto de datos completo en medios de almacenamiento externos.

16.2. DIFOX no asume garantía alguna por la seguridad y conservación de los datos ni asume responsabilidad alguna por la pérdida o el deterioro de datos o conjuntos de datos. No asume garantía alguna incluso si hubiera sido acordado expresamente atribuir especial importancia a la seguridad de los datos.

16.3. Quedarán excluidas pretensiones de indemnización a causa de la destrucción parcial o total de datos del Cliente, salvo que el Cliente demuestre a DIFOX negligencia grave o culpa intencional al tratar los datos.

17. Registro online, datos de acceso

17.1. Para poder usar la oferta de Internet de DIFOX, es obligatorio que el Cliente se registre y que se memoricen los datos indicados por éste. Después del registro, se constituye para el Cliente una cuenta de usuario, comunicándole los datos de acceso y de uso necesarios (denominados en adelante, incluyendo el password, "datos de acceso"). DIFOX tendrá el derecho a modificar posteriormente los datos de acceso. En este caso se comunicarán al Cliente inmediatamente los nuevos datos de acceso.

17.2. El Cliente será responsable de proteger los datos de acceso. Éstos deberán guardarse secretos y no podrán ponerse a disposición de terceros, salvo que DIFOX lo hubiera autorizado por escrito. Consta al Cliente que, de conocer terceros los datos de acceso, éstos tendrán la posibilidad de pasar pedidos a DIFOX en nombre del Cliente. Cuando el Cliente detecte o sospeche que sus datos de acceso son utilizados por terceros, quedará obligado a modificar sin demora sus datos de acceso o, si esto no le fuera posible, a comunicarlo inmediatamente a DIFOX.

17.3. En caso de una sospecha fundada de un abuso de los datos de acceso del Cliente, particularmente si ésta hubiera sido comunicada por el Cliente, DIFOX estará facultada para bloquear inmediatamente el acceso.

17.4. DIFOX no responderá de daños que se generen al Cliente por el abuso o la pérdida de los datos

de acceso, salvo que los daños hubieran sido causados con intención o negligencia grave.

18. Devolución de mercancías

18.1. Las mercancías devueltas por el Cliente fuera de los derechos legales de garantía o de otro tipo, serán aceptadas por principio solamente previo acuerdo telefónico. La mercancía devuelta deberá ir acompañada por una copia del documento de compra, indicando la causa de la devolución. En caso de una reexpedición no franqueada, falta del embalaje original o demás defectos, DIFOX cargará los correspondientes gastos en cuenta. Los abonos concedidos serán exclusivamente compensados con nuevos pedidos. Por regla general no se hará un pago en efectivo. Los pedidos de artículos que no estén incluidos en el surtido de DIFOX y/o que hayan sido solicitados al fabricante a petición del Cliente, no podrán ser ni anulados ni retirados.

18.2. La reexpedición deberá efectuarse a la siguiente dirección:

DIFOX
Logistikzentrum [Centro logístico]
Mainfrankenpark 1
97337 Dettelbach
Alemania

19. Fuero competente

Como fuero competente se pacta Wurtzburgo, incluso para el caso de que la sede o la residencia habitual del Cliente se desplace después de concluir el contrato a un lugar fuera de la aplicación territorial del Código de Procedimiento Civil o que sea desconocida en el momento de formular una demanda.

20. Modificaciones

DIFOX tiene el derecho a modificar las presentes Condiciones Generales de Contratación con efectos para el futuro. Las modificaciones tomarán efecto cuando las Condiciones Generales de Contratación en su redacción modificada se incluyan en un negocio jurídico. También tomarán efecto si DIFOX comunica dichas modificaciones, si el Cliente puede tomar conocimiento de ellas y si no formula oposición contra ellas en el plazo de dos semanas después de recibir la comunicación sobre las modificaciones. Para el caso de la oposición DIFOX se reserva el derecho a terminar la relación comercial.

21. Disposiciones finales

21.1. Acuerdos verbales, estipulaciones accesorias y demás acuerdos de las partes solamente surtirán efecto si DIFOX los confirma por escrito. Ello se aplicará también al acuerdo de renunciar a la forma escrita.

21.2. En caso de que una o varias disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Contratación sean inválidas o pierdan posteriormente su validez, ello no afectará la validez ni del contrato ni de las demás disposiciones de las Condiciones Generales de Contratación. El Cliente y DIFOX se comprometen a sustituir la disposición en cuestión por regulaciones

que correspondan económicamente al objetivo del contrato.

- 21.3. A estas Condiciones Generales de Contratación, así como a todos los contratos y todos los demás negocios jurídicos entre las partes se aplicará exclusivamente el derecho de la República Federal de Alemania. Quedará excluida la aplicación de las normas jurídicas de la ONU en materia de compraventa, así como del derecho internacional privado de Alemania.